

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AUDY ROBLES BERAS
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0074

ASUNTO: Reseñalamiento de la Vista
Administrativa.

ORDEN

Atendida la solicitud de reseñalamiento de la Promovida, LUMA Energy ServCo, LLC., de la cual se desprende justa causa, se **DEJA SIN EFECTO** la Vista Administrativa señalada para el 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m. Al presente, se deja sin fecha de reseñalamiento la Vista Administrativa

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 20 de diciembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0074 fue notificada mediante correo electrónico a: audyrobes21@yahoo.com.com y juan.mendez@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

AUDY ROBLES BERAS
PO BOX 2024
GUAYNABO, PR 00970

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 diciembre de 2021.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina